



República de Chile  
Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6094/2015

ZAPALLAR, 23 OCT 2015

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Lo dispuesto en el artículo 9° del DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**CONSIDERANDO:**

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el servicio de Construcción de Obra Equipamiento Instalación de Alumbrado, Estadio El Blanquillo, localidad de Catapilco, comuna de Zapallar.

2° Que, mediante Decreto Alcaldicio N°5660/2015 de fecha 30 de septiembre de 2015 se aprobaron las bases de licitación pública respectivas, en adelante "las Bases", las cuales fueron publicadas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con fecha 06 de octubre de 2015, bajo el ID N°5325-120-LP15.

3° Que, por medio de Memorándum 1357/2015 de 19 de octubre del presente, el Encargado de la Unidad de Adquisiciones y Licitaciones, solicita la modificación de las Bases N°94/2015, fundado en la solicitud efectuada por la Directora (S) de SECPLA, doña Verónica Garrao Lara, mediante Memorándum N°190/2015 de la misma fecha, quien, por razones técnicas, considera la necesidad de modificar parte de las Bases técnicas y el Anexo n° 4 de las bases y, como consecuencia de ello, modificar el artículo 6° a fin de aumentar el plazo de recepción de las ofertas hasta el día 25, a las 12:00 horas.

4° Por su parte, el párrafo final del artículo 10° de las Bases indica: "Asimismo, y hasta antes del cierre de recepción de ofertas, el MUNICIPIO podrá modificar las presentes Bases si estima que ello resulta esencial para los fines y/o correcto desarrollo del proceso licitatorio. Toda modificación deberá cumplir con las mismas formalidades del acto administrativo que regule el proceso de licitación y contemplar un plazo prudencial para





República de Chile  
Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

*que los proponentes puedan conocer y adecuar sus ofertas a las modificaciones introducidas. Lo anterior sin perjuicio de que la realización de dichas modificaciones sea comunicada a los participantes a través del Sistema de Información (sitio <http://www.mercadopublico.cl>).*”

5° De conformidad a lo anterior;

#### DECRETO:

**1° MODIFÍQUESE** el artículo 45 de las Bases de Licitación Pública, aprobadas por Decreto Alcaldicio N°5660/2015 de fecha 30 de septiembre de 2015, para la Construcción de Obra Equipamiento Instalación de Alumbrado, Estadio El Blanquillo, localidad de Catapilco, comuna de Zapallar, publicadas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con fecha 06 de octubre de 2015, bajo el ID N°5325-120-LP15. En consecuencia sustitúyase el artículo 45 de las bases por el documento que se adjunta y que forma parte integrante de este decreto para todos los efectos legales.

**2° MODIFÍQUESE** el Anexo N°4 de las Bases de Licitación Pública (Anexo Económico), aprobadas por Decreto Alcaldicio N°5660/2015 de fecha 30 de septiembre de 2015, para la Construcción de Obra Equipamiento Instalación de Alumbrado, Estadio El Blanquillo, localidad de Catapilco, comuna de Zapallar, publicadas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con fecha 06 de octubre de 2015, bajo el ID N°5325-120-LP15. En consecuencia sustitúyase por el documento que se adjunta y que forma parte integrante de este decreto para todos los efectos legales.

**3° MODIFÍQUESE** el artículo 6 de las Bases de Licitación Pública, aprobadas por Decreto Alcaldicio N°5660/2015 de fecha 30 de septiembre de 2015, para la Construcción de Obra Equipamiento Instalación de Alumbrado, Estadio El Blanquillo, localidad de Catapilco, comuna de Zapallar, publicadas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con fecha 06 de octubre de 2015, bajo el ID N°5325-120-LP15. En consecuencia;

Donde dice:

	Etapa	Plazo
6	Recepción de las Ofertas	Hasta el día 20 a las 12:00 horas
7	Acto de Apertura de las Ofertas (Técnicas y Económicas)	Día 21 de acuerdo a la hora informada en Mercado Público





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**Debe decir:**

	Etapa	Plazo
6	Recepción de las Ofertas	Hasta el día 25 a las 12:00 horas
7	Acto de Apertura de las Ofertas (Técnicas y Económicas)	Día 26 de acuerdo a la hora informada en Mercado Público

**4º PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, bajo el ID N°5325-120-LP15.



G. ANTONIO MOLINA DAINE  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



NICOLÁS COX URREJOLA  
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA

DISTRIBUCION:

- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

